

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4305 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Entidades Concurtidas.

1. Lomas Business, S.L. con número de actuaciones 100/2010-D, domiciliada en Barcelona. c/ Aribau, 31 y Cif B-64329352.

2. Sorodesan, S.L., con número de actuaciones 180/2010-D., domiciliada en Malgrat de Mar (Barcelona) c/ Florencia, 40 y Cif B-63334320.

3. Promotora Abril Invest, S.L., con número de actuaciones 181/2010-D, domiciliada en Malgrat de Mar (Barcelona), c/ Florencia, 40 y Cif B-63187041.

4. Arco Luna Inversiones, S.L, con número de actuaciones 182/2010-D, domiciliada en Barcelona c/ Aribau, 31 y con Cif B-64087323.

Fecha de los Autos de Declaración.- 15 de Marzo de 2010.

Clase de concursos: Voluntarios, abreviados

Administradores Concurtales.- D. Javier Asensio (Abogado)

Régimen de las Facultades del concursado: Intervenidas

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en gran Vía de les Corts Catalanes, 111 Edificio C 13 planta de 08014 Barcelona y teléfono 93.554.97.09 la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de Personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 25 de enero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110006683-1